



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE, EL DÍA 9 DE  
OCTUBRE DE 2019.**

En la Villa de San Juan de Aznalfarache, siendo las 12:00 horas del día nueve de octubre de dos mil diecinueve, se reúne en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, previamente convocada y al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente Sesión Ordinaria.

Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Fernando Zamora Ruiz. Asisten a la misma los miembros de esta Junta, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Aparicio Cervantes, D. Fernando J. Pozo Durán, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Quesada Pérez, D. Manuel Ramos Carrasco, D<sup>a</sup>. Natividad Martín García y D<sup>a</sup>. Inmaculada Serrano Bartolesi, con asistencia del Vicesecretario de la Corporación, D. Guillermo Alameda Martín, que da fe del acto.

No asiste el miembro de la Junta, D. Claudio M. López-Rey Quintero.

Concurriendo número de miembros suficiente para poder celebrarse válidamente la Sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 25-09-2019.**

Habiendo preguntado el Sr. Presidente, si algún miembro de la Junta tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 25 de septiembre de 2019, copia de la cual obra en su poder, y no habiéndose formulado observación alguna, queda aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- PETICIONES DE RENOVACIÓN/AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE VELADORES Y/O TERRAZAS.**

Se da lectura a la Propuesta del Delegado de Medio Ambiente, que es del tenor literal siguiente:

**“PROPUESTA DEL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE**

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup>. Josefa Serrano Ibáñez, en el que solicita renovación para instalación de terraza compuesta por cinco juegos de veladores, frente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	29/10/2019 11:58:59	
	Guillermo Alameda Martin	Firmado	29/10/2019 10:26:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==</a>			

al establecimiento sito en Calle Clara Campoamor, nº 11, local 2, de esta localidad, donde desarrolla la actividad de Bar ("Montelar").

Vistos los informes favorables emitidos por la Policía Local y por la Técnico de la Delegación de Medio Ambiente.

Visto cuanto queda expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Ocupación con Terrazas en Espacios de Uso Público y vistas las competencias delegadas en la Junta de Gobierno local mediante resolución de Alcaldía nº 867/2019, de 18 de junio, por medio de la presente propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Conceder la renovación solicitada por D<sup>a</sup>. Josefa Serrano Ibáñez, para la instalación de terraza compuesta por cinco juegos de veladores, frente al establecimiento sito en Calle Clara Campoamor, nº 11, local 2, de esta localidad, donde desarrolla la actividad de Bar ("Montelar"), por el tiempo que resta del presente año, siempre y cuando se mantenga la instalación conforme a la documentación presentada, el croquis que se adjunta y a las licencias obtenidas, debiendo dejar un espacio peatonal no inferior a metro y medio para la circulación de peatones.


**Segundo.-** La licencia se otorga a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, entendiéndose concedida en precario, pudiendo la Corporación en cualquier momento revocarla, modificarla o reducirla motivadamente, de forma temporal o definitiva, si existiesen circunstancias que así lo requiriesen a juicio de la autoridad competente y en los términos que se establecen en la Ordenanza Reguladora de la Ocupación con Terrazas en Espacios de Uso Público, sin derecho a indemnización alguna. Queda prohibido el subarriendo y la explotación de esta licencia por terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, la autoridad competente para el otorgamiento de la licencia podrá revocarla, modificarla o reducirla cuando, realizada la medición oportuna por el técnico competente, el nivel límite de emisión de ruido en el exterior de las edificaciones sea superior al establecido en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado por Decreto 6/2012, de 17 de enero.

**Tercero.-** La solicitante deberá dejar limpio el lugar de ocupación al final de cada jornada, cumplir el horario establecido, con las obligaciones dispuestas en la Ordenanza Reguladora de la Ocupación con Terrazas en Espacios de Uso Público y demás normativa de aplicación durante la vigencia de la autorización.

**Cuarto.-** El titular de la presente autorización será responsable y responderá de los daños materiales y personales que puedan producirse en la ocupación de la vía pública autorizada por lo que deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra la actividad realizada en la zona autorizada.

**Quinto.-** La presente autorización estará vigente hasta el 31 de diciembre del presente año en los términos dispuestos en la Ordenanza Reguladora de la Ocupación con Terrazas en Espacios de Uso Público.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	29/10/2019 11:58:59	
	Guillermo Alameda Martin	Firmado	29/10/2019 10:26:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==</a>			

Para el caso de querer su renovación, deberá solicitarse la misma en el primer mes del año siguiente en los términos dispuestos en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación con Terrazas en Espacios de Uso Público.

**Sexto.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la interesada, con indicación de los recursos que procedan, así como a la Jefatura de la Policía Local, a los efectos oportunos.

En San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital.- EL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, Fdo.: Claudio Manuel López-Rey Quintero.-“ (firmado electrónicamente el 03/10/2019).

La Junta de Gobierno, conocida la Propuesta transcrita, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en la que aparece redactada, la Propuesta referida, quedando adoptados los acuerdos en ella propuestos.

**TERCERO.- DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE OFERTA MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS BANCARIOS PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TPV (LOTE 1) Y COBRO MEDIANTE DOMICILIACIÓN BANCARIA (LOTE 2), QUE SE TRAMITA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 182/2019).**

Se da cuenta del expediente (182/2019) que se tramita para contratar los servicios bancarios que comprende dos lotes, lote 1: Instalación y mantenimiento de terminales de venta y lote 2: Cobro mediante domiciliación de recibos, mediante procedimiento abierto.


Vista el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día cinco de septiembre de dos mil diecinueve, de apertura de los sobres 1, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, siendo las 10.45 horas del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento para adjudicar el contrato de servicios bancarios que comprende dos lotes, lote 1: Instalación y mantenimiento de dos terminales de venta y lote 2: Cobro mediante domiciliación de recibos (Expte 182/2019), a fin de proceder a la apertura de los Sobres 1, común para ambos lotes, que contienen la documentación administrativa.

Presiden la Mesa, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Fernando Pozo Durán, en sustitución del Sr. Alcalde-Presidente, asistiendo como vocales, la Secretaria General del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Ana Victoria Miranda Castan, y el Interventor General, D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla; actuando como Secretaria de la Mesa, la Técnico de Contratación D<sup>a</sup> María José Peinado Benítez. Asisten en calidad de invitados, como representante del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> María José Quesada Pérez, como representante del Grupo Popular, D<sup>a</sup> María Luisa Moya Terrera; como representante del Grupo Adelante San Juan, D. Juan Manuel Santos Delgado; como representante del Grupo Ciudadanos, D. Juan Luis Santos Borrego y como representante del Grupo Vox, D. Manuel Pérez Paniagua.

Abierto el acto, se informa de los documentos que, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativa que rige esta contratación, han de contener los Sobres 1, así como de las empresas presentadas, de conformidad con la documentación que consta en el expediente; procediéndose a la apertura de dichos Sobres 1, de los licitadores presentados que resultan ser:

1.- “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	29/10/2019 11:58:59	
	Guillermo Alameda Martin	Firmado	29/10/2019 10:26:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==</a>			

2.- "CaixaBank, S.A."

3.- "CajaSur Banco, S.A.U."

Los tres licitadores han presentado la documentación del Sobres 1 de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativa, quedando las tres empresas admitidas a la licitación.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se da por terminado el mismo, siendo las 11.12 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta, que firman todos los miembros de la mesa, conmgio la SECRETARIA DE LA MESA".

Visto el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, a fin de proceder a la apertura de los sobres 2, que contienen la documentación evaluable mediante criterios automáticos, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"En el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, siendo las 14.30 horas del día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento para adjudicar el contrato de servicios bancarios que comprende dos lotes, lote 1: Instalación y mantenimiento de dos terminales de venta y lote 2: Cobro mediante domiciliación de recibos (Expte 182/2019), a fin de proceder a la apertura de los Sobres 2, que contienen la documentación evaluable mediante criterios automáticos y, si procede, proponer ofertas más favorables.

Presiden la Mesa, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Fernando Pozo Durán, en sustitución del Sr. Alcalde-Presidente, asistiendo como vocales, la Secretaria General del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Ana Victoria Miranda Castan, y el Interventor General, D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla; actuando como Secretaria de la Mesa, la Técnico de Contratación D<sup>a</sup> María José Peinado Benítez. Asisten en calidad de invitados, como representante del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> María José Quesada Pérez, como representante del Grupo Popular, D. Ángel Genaro Orsi; como representante del Grupo Adelante San Juan, D. Juan Manuel Santos Delgado; como representante del Grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup>. Fátima Manchado Manga, y como representante del Grupo Vox, D. Manuel Pérez Paniagua.

Abierto el acto, se da cuenta del resultado del acta de la sesión anterior celebrada el pasado cinco de septiembre, en la que se acuerda la admisión de las tres ofertas presentadas, tras la calificación de la documentación administrativa presentada en los sobres "1".

Se procede ahora en acto público, a la apertura del Sobre 2, y de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, se valorará en ambos lotes, de la siguiente forma para:

Mejor oferta económica: 100 puntos, distribuyendo la puntuación de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V = A * 100 / B.$$

Siendo:

V = puntuación de la oferta a valorar.

B = oferta a valorar.

A= mejor oferta económica.

El tipo de licitación para el Lote 1: Comisión por cobro por TPV sobre el total recaudado, que no excederá en ningún caso del 0,54% sobre lo recaudado por dicha modalidad (exento de IVA).


El tipo de licitación para el Lote 2: Costes recibos domiciliados, que no excederá en ningún caso de 0,12€/recibo, más IVA.

De la apertura de los sobres 2, para el Lote 1, se obtiene el siguiente resultado:

1.- "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A", que ofrece una comisión de cobro por TPV del 0,42% exento de IVA.

2.- "Caixabank, S.A", que ofrece una comisión de cobro por TPV del 0,54% exento de IVA.

De la apertura de los sobres 2, para el Lote 2, se obtiene el siguiente resultado:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HmGjd52DIhAIJ4ZnbJvc+g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	29/10/2019 11:58:59	
	Guillermo Alameda Martin	Firmado	29/10/2019 10:26:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HmGjd52DIhAIJ4ZnbJvc+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HmGjd52DIhAIJ4ZnbJvc+g==</a>			

- 1.- "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A", que ofrece un coste del recibo domiciliado de doce céntimos (0,12€), IVA excluido.
- 2.- "Caixabank, S.A", que ofrece un coste del recibo domiciliado de once céntimos (0,11€), IVA excluido.
- 3.- "Cajasur Banco, S.A.U", que ofrece un coste del recibo domiciliado de nueve céntimos (0,09€), IVA excluido.

Conforme a este resultado, se obtiene la siguiente PUNTUACIÓN:

- Lote 1: Instalación y mantenimiento de dos terminales de venta
  - 1.- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A, **100 puntos**.
  - 2.- Caixabank, S.A, **77,78 puntos**.
- Lote 2:
  - 1.- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A, **75 puntos**.
  - 2.- Caixabank, S.A, **81,82 puntos**.
  - 3.- Cajasur Banco, S.A.U, **100 puntos**.

De conformidad con cuanto queda expuesto, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, PROPONE al órgano de contratación declarar como oferta más favorable:

- Lote 1: Instalación y mantenimiento de dos terminales de venta (TPV), la presentada por la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- Lote 2: Cobro mediante domiciliación de recibos, la presentada por la entidad Cajasur Banco, S.A.U.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se da por terminado el mismo, siendo las 14.42 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta, que firma el Presidente de la Mesa, conmigo la Secretaria de la Mesa".


De conformidad con cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, **ACUERDA**

**PRIMERO:** Habiéndose detectado un error de transcripción en la denominación del lote 1, se procede a su aclaración y subsanación de dicho error, de manera que donde dice instalación y mantenimiento de dos terminales de ventas..., debe decir instalación y mantenimiento de los terminales de venta, de conformidad con lo establecido en el apartado primero del Pliego de Prescripciones Técnica, que indica lo siguiente respecto al referido lote 1:

"Lote 1.- La prestación del servicio bancario consistente en la instalación y mantenimiento de los dispositivos necesarios para permitir a los ciudadanos el pago de las deudas que tengan con el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache mediante tarjeta de crédito o débito según lo dispuesto en los artículos 98.2.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y 34 y 36 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Los dispositivos de TPV consistirán:

1.1.- En la instalación de datafonos de Terminales de punto de Venta (en adelante TPV), dos de ellos en el polideportivo municipal (al menos unos inalámbrico) y dos en la Policía Local (al menos uno inalámbrico), si bien el Ayuntamiento podrá solicitar hasta dos datafonos más según las necesidades existentes.

1.2.- En la instalación y funcionamiento de un TPV virtual que permita el abono de los alquileres de pistas deportivas utilizando tarjeta de débito o crédito de forma telemática, a través de la web del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, en función de los requerimientos del proveedor del software informático municipal de instalaciones deportivas i2A CRHONOS (i2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A.).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HmGjd52DIhAIJ4ZnbJvc+g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	29/10/2019 11:58:59	
	Guillermo Alameda Martin	Firmado	29/10/2019 10:26:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HmGjd52DIhAIJ4ZnbJvc+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HmGjd52DIhAIJ4ZnbJvc+g==</a>			

1.3.- En proporcionar los elementos necesarios para la instalación y funcionamiento de un TPV virtual que permita el pago de ingresos municipales utilizando tarjeta de débito o crédito de forma telemática, a través de la web del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, mediante la pasarela de pago establecida al efecto C60 AEB”.

**SEGUNDO:** Declarar oferta más favorable para contratar la instalación y mantenimiento de los terminales de venta (TPV) (Lote 1), la presentada por la entidad “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A”, con CIF A48265169, representada por D. Juan Nieto Gómez y D. Francisco Clavero Prados, de conformidad con los ofrecimientos realizados y con sujeción a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que manifiesta aceptar íntegramente.

Se establece una comisión por cobro de TPV del 0,42% exento de IVA.

El precio máximo del contrato será de dos mil euros (2.000€) exentos de IVA.

**TERCERO:** Requerir al Sr. Nieto Gómez, y al Sr. Clavero Prados, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde la notificación de este acuerdo, presente la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 11.4 del Pliego y apartado 7 del Anexo I de dicho Pliego.

En relación con la garantía definitiva, deberá presentarse el resguardo acreditativo de la constitución de ésta por un importe de cien euros (100€).

De no cumplirse adecuadamente este requerimiento, se entenderá que el licitador retira su oferta.

Tras la finalización de los trámites indicados, se procederá a la adjudicación y formalización del contrato.

**CUARTO:** Declarar oferta más favorable para contratar el cobro mediante domiciliación de recibos (Lote 2), la presentada por la entidad “Cajasur Banco, S.A.U”, con CIF A95622841, representada por Dña. Rocío del Pino Lovera, de conformidad con los ofrecimientos realizados y con sujeción a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que manifiesta aceptar íntegramente.

Se establece un coste por recibo domiciliado de nueve céntimos (0,09€) IVA excluido.

El precio máximo del contrato será de cuatro mil quinientos euros (4.500€) IVA excluido.

**QUINTO:** Requerir a la Sra. Del Pino Rovera, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde la notificación de este acuerdo, presente la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 11.4 del Pliego y apartado 6 del Anexo I de dicho Pliego.


En relación con la garantía definitiva, deberá presentarse el resguardo acreditativo de la constitución de ésta por un importe de doscientos veinticinco euros (225€).

De no cumplirse adecuadamente este requerimiento, se entenderá que el licitador retira su oferta.

Tras la finalización de los trámites indicados, se procederá a la adjudicación y formalización del contrato.

**SEXTO:** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los departamentos económicos, a la Delegación de Hacienda y al departamento de contratación a los efectos que procedan.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA (LOTE 1) Y CARTUCHOS**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	29/10/2019 11:58:59	
	Guillermo Alameda Martin	Firmado	29/10/2019 10:26:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==</a>			

**DE TINTA Y TÓNER (LOTE 2), QUE SE TRAMITA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 184/2019).**

Se da lectura a la Propuesta del Delegado de Hacienda, que es del tenor literal siguiente:

**“PROPUESTA DELEGADO DE HACIENDA**

Visto expediente que se tramita para contratar el suministro de material de oficina, papelería y cartuchos de tintas (lote 1), y tóner de impresoras y cartuchos de tinta (lote 2), para las distintas dependencias municipales (Expte 184/2019), mediante procedimiento abierto.

Vista la documentación previa presentada por el Sr. Delegado de Hacienda, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas, así como el Informe jurídico y de Intervención, conforme consta en el expediente.

De conformidad con cuanto queda expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Decreto de Alcaldía 867/2019, de delegación de competencias, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como sus Anexos, que van a regir la contratación del Suministro de material de oficina, papelería y cartuchos de tintas y tóner de impresoras para las distintas dependencias municipales, mediante procedimiento abierto, por un período de dos años, con posibilidad de prórroga por dos anualidades más.


La licitación constará de dos lotes, uno de material de oficina y papelería, con un precio estimado de 36.000 €, IVA excluido; y otro de cartuchos de tinta y tóner para impresoras, con un precio estimado de 5.000 €, IVA excluido.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto correspondiente a 2019, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto general de esta Administración para el ejercicio 2019 que a continuación se indican, adquiriéndose el compromiso de consignar cantidad suficiente en los futuros presupuestos a los que afecte esta contratación:

APLICACIONES: 1321/220.02;1321/220.00; 1511/220.02; 1511/220.00; 1532/220.00; 1631/220.00; 1722/220.00; 2311/220.02; 2311/220.00; 2312/220.00; 2412/220.00; 3231/220.00; 3321/220.00; 3322/220.00; 3331/220.00; 3332/220.00; 3371/220.00; 3421/220.00; 4321/220.00; 4914/220.00; 4931/220.00; 9121/220.00; 9201/220.00; 9201/220.02; 9201/220.00; 9202/220.00; 9207/220.00; 9231/220.02; 9231/220.00; 9251/220.00; 9311/220.00; 9321/220.00; 9331/220.02; 9331/220.00; 9341/220.00

**TERCERO:** Publicar anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el Perfil de Contratante de la Corporación, procediéndose a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación y demás trámites que procedan.

San Juan de Aznalfarache, a (fecha indicada en firma).- **TENIENTE-ALCALDE DELEGADO HACIENDA,**” (firmado electrónicamente por Fernando Jesús Pozo Durán, el 06/09/2019).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	29/10/2019 11:58:59	
	Guillermo Alameda Martin	Firmado	29/10/2019 10:26:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==</a>			

Se hace constar que el Pliego de Cláusulas Administrativas ha sido firmado por la Técnico de Contratación a requerimiento del Vicesecretario, de forma excepcional, quedando pendiente determinar un procedimiento a seguir que permita homogeneizar la tramitación de los expedientes de contratación.

La Junta de Gobierno, visto cuanto queda expuesto, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en la que aparece redactada, la Propuesta antes transcrita, quedando adoptados los acuerdos en ella propuestos.

**QUINTO.- URGENCIAS.**

No las hubo.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No las hubo.


Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las 12:20 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo el Vicesecretario. DOY FE.

EL PRESIDENTE,

EL VICESECRETARIO,

Fdo: Fernando Zamora Ruiz.

Fdo: Guillermo Alameda Martín.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	29/10/2019 11:58:59	
	Guillermo Alameda Martin	Firmado	29/10/2019 10:26:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HmGjD52DIhAIJ4ZnbJvc+g==</a>			